

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez.
 Don Francisco Javier Pereda Gámez.
 Don Antonio Mascaró Lazcano.
 Don José Montiel González.
 Don Miguel Angel Torres Morata.
 Don Juan Echevarría Guisasaola.
 Don Francisco Carrillo Vinader.
 Doña María Victoria Rojo Llorca.
 Don Carlos Lasala Albasin.
 Don Santiago Serena Puig.
 Don Ignacio Vidau Argüelles.
 Don Julián Manuel Moreno Retamino.
 Doña María Isabel Zarzuela Ballester.
 Don Enrique Marín López.
 Don Fernando González Zubieta.
 Don Francisco Javier Cantero Ariztegui.
 Don Manuel Gutiérrez Luna.
 Don Ignacio Espinosa Casares.
 Don Antonio Berengua Mosquera.
 Doña Eloisa Gómez Santana.
 Don Antonio Vieira Morante.
 Don Fernando López del Amo González.
 Don José Ignacio Pérez Villamil.
 Don José Alejandro Criado Fernández.
 Don Julio García-Braga Pumarada.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 1.ª de la aludida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la referida propuesta, se anuncia que los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en el Servicio de Relaciones con el Personal de la Administración de Justicia de la Dirección General de Justicia dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando, en este caso, certificación académica de estudios.
- 3.º Certificación médica, expedida en modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarlo para el ejercicio del cargo.
- 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral, pública y privada, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 8.º del Reglamento Orgánico de 10 de junio de 1969.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios o expediente personal.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

20080 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de antigüedad entre Médicos Forenses para cubrir la Forense vacante de los Juzgados Centrales de Instrucción de Madrid, dependientes de la Agencia Nacional.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Forense de los Juzgados Centrales de Instrucción de Madrid, dependientes de la Audiencia Nacional, creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1978, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20081

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, en Málaga, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras.

Residencia: Málaga.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Centro en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario, en las condiciones del artículo 46, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario en posesión del título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y el prestado como funcionario interino.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de julio de 1978.—El Subsecretario P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Álvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

20082

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian vacantes a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

— Una plaza en la Junta del Puerto y Ría de Vigo.

— Una plaza en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con residencia en Oviedo.

Cuerpo a que corresponden: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan las dos, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten

ten aquéllas las remitirán, a la mayor brevedad, —y directamente—, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.
 Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.
 Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Manuel Alvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales

20083 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la Escala Auxiliar Facultativa de este Instituto.*

Finalizado el plazo de admisión de las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1978, para cubrir 26 vacantes, una en turno libre y 25 en turno restringido, en la Escala Auxiliar Facultativa de este Instituto, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma, de conformidad con lo establecido en la norma 4 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de febrero de 1978, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

A. TURNO RESTRINGIDO

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Anitzine Calles, César	444.065
Arricivita Calvet, Angel María	41.873.999
Binimelis Binimelis, Juan Manuel	41.324.435
Brena Sanchez, Pedro	10.735.660
Canto Zúñiga, Jesús Juan del	3.401.661
García-Ibarrola Avila, Daniel	5.486.659
García-Lomas Sanchez, Miguel	236.571
González Vicente, Emilio	1.648.121
Laguna Lizancos, Francisco	23.672.399
Macías González del Valle, Javier	50.003.225
Martínez García, Carlos	347.810
Martínez de Simón Manero, Ignacio	13.024.105
Morato Ferrer, Vicente Luis	25.024.825
Muñoz Rebollo, Luis	51.568.893
Nueda Serna, Antonio Tomás	5.068.118
Paisan Grisolia, Francisco Javier	16.207.308
Paz Martín, Angel Carlos	1.618.258
Pérez Cruz, Angel Manuel	13.876.014
Plasencia Boticario, Gerardo	6.733.133
Ruano Macía, Jaime	21.941.113
Sánchez Naranjo, Alfredo	42.658.196
Solares Adan, Angel José	10.777.960
Trullols Faura, Jesús Luis José	40.801.882
Tudela Furmero, Mario	41.813.418

Aspirantes excluidos

Ninguno.

B. TURNO LIBRE

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Abolafia Valero, Antonio	28.260.248
Aparicio García, Francisco Pedro	74.785.144
Cañada Martínez, Miguel	1.385.752
Casal García, José Eduardo	10.786.840
Hernández Marculeta, Santiago	50.783.251
Jiménez García, Matías	27.165.336
Lorente Gámez, Alfredo	28.338.117
Povedano Molina, José Enrique	30.063.514
Sáez Reyes, José Luis	45.258.201
Sanguino Muñoz, Juan Carlos	12.149.132
Santos Corral, José	7.702.734
Villar Quintas, José Manuel	32.408.167

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por la presente Resolución pueden efectuar la oportuna reclamación en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la correspondiente Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, la cual será publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con la norma 1.1.3 de la convocatoria el número definitivo de plazas que comprende esta oposición es de 31, 25 en turno restringido y seis en turno libre.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

20084 *RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre y restringido para cubrir dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de la provincia de La Coruña, así como el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y se señala lugar, día y hora de comienzo de los mismos.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88 de 11 de abril de 1978, y de acuerdo con lo ordenado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo en Resolución de fecha 22 de febrero de 1978, así como teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos:

TURNO LIBRE

Admitidos

1. Blanco López, José Antonio.
2. Candel López, Celestino.
3. Codesido Millán, Santiago.
4. Fernández Barreiro, Manuel.
5. Fernández Calvo, José.
6. Fernández Rivas, Marcelino.
7. Freire García, Eulogio.
8. López Mella, Jesús Daniel.
9. Mosquera Lestón, Juan José.
10. Mosquera Pazos, Indalecio.
11. Noya Mosquera, Juan.
12. Paz Toba, José.
13. Pérez Antelo, Jesús.
14. Piñeiro Caldelas, Alvaro.
15. Piñeiro Caldelas, Héctor.
16. Sánchez Morandeira, Luis.
17. Varela Díaz, Fernando.
18. Varela Puñal, Antonio.

Excluidos

Varela Mínguez, Manuel. Por presentar solicitud fuera de plazo.

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

1. Blanco López, José Antonio.
2. Codesido Millán, Santiago.
3. Fernández Calvo, José.